



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Institución Emblemática de Antioquia

CIRCULAR N° 07
(08 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se brindan orientaciones para el desarrollo de las Comisiones de Evaluación y Promoción correspondientes a los periodos académico 2026.

De: Rectoría y Coordinación Académica.

Para: Docentes en General y Directores de Grupo en Especial.

5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.

Cordial saludo.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1290 de 2009, artículo 11. **Responsabilidades del establecimiento Educativo**, en su numeral 5, se establecen orientaciones institucionales para fortalecer los procesos de seguimiento académico, evaluación integral y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, en el marco del funcionamiento de las Comisiones de Evaluación y Promoción, teniendo en cuenta que estas deben constituirse en espacios pedagógicos de análisis, acompañamiento y toma de decisiones en favor del mejoramiento continuo de los procesos formativos.

En este sentido, las Comisiones de Evaluación y Promoción deberán centrarse en el seguimiento permanente a los procesos evaluativos, garantizando el cumplimiento de los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el debido proceso académico y la implementación de estrategias pedagógicas oportunas.

1. Orientaciones generales para los docentes

Se solicita a los docentes y directores de grupo:

- Tener actualizado el proceso académico y evaluativo de los estudiantes en la plataforma institucional.
- Presentar evidencias del seguimiento realizado durante el periodo académico.
- Verificar la implementación de estrategias de apoyo, nivelación y acompañamiento pedagógico.
- Identificar estudiantes con desempeños bajos, dificultades convivenciales, ausentismo o barreras para el aprendizaje.
- Garantizar que las valoraciones correspondan a criterios claros, objetivos y previamente socializados.
- Registrar oportunamente compromisos, observaciones y recomendaciones pedagógicas.

2. Aspectos fundamentales a verificar en las Comisiones:

Seguimiento al proceso evaluativo:

- Cumplimiento de criterios y estrategias de evaluación.
- Aplicación de planes de apoyo y mejoramiento.
- Coherencia entre desempeños, evidencias y valoración final.
- Seguimiento continuo al proceso de aprendizaje del estudiante.

Seguimiento al proceso de promoción:

- Alcance de desempeños y competencias básicas.
- Revisión de casos especiales y situaciones particulares.
- Verificación del debido proceso académico.



- Análisis integral del desempeño académico y formativo.

3. Sugerencias para el desarrollo de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

Las Comisiones de Evaluación y Promoción se desarrollarán durante la jornada escolar, con una duración estimada de dos (2) horas, procurando garantizar un espacio organizado, reflexivo y pedagógico que favorezca el análisis de los procesos académicos y formativos de los estudiantes.

4. Programación y organización de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

Las reuniones se realizarán de la siguiente manera, previa convocatoria a través de agenda institucional:

- Primer espacio: grados 6°, 8° y 10°.
- Segundo espacio: grados 7°, 9° y 11°.

5. Metodología de trabajo:

La dinámica de las comisiones deberá desarrollarse como un espacio de conversación pedagógica entre pares, promoviendo:

- El diálogo respetuoso y constructivo.
- El análisis conjunto de situaciones académicas y formativas.
- La búsqueda de estrategias de acompañamiento y mejoramiento.
- La construcción colectiva de recomendaciones y acuerdos pedagógicos.
- La reflexión sobre las prácticas evaluativas y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

6. Aspectos importantes para tener en cuenta

- Priorizar el análisis pedagógico sobre la simple revisión de notas.
- Focalizar la atención en estudiantes con seguimiento académico o convivencial.
- Evidenciar acciones implementadas previamente por los docentes.
- Registrar compromisos claros, viables y verificables.
- Mantener un ambiente de respeto, confidencialidad y corresponsabilidad institucional.
- Optimizar el tiempo para garantizar la participación activa de todos los docentes.

7. Seguimiento a estrategias pedagógicas:

- Implementación de acciones de acompañamiento.
- Ajustes razonables y estrategias diferenciadas.
- Participación de orientación escolar, apoyo pedagógico y coordinación cuando sea requerido.
- Cumplimiento de compromisos por parte de estudiantes y familias.

8. Responsabilidades de los y las docentes:

- Participar activamente en las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Presentar información objetiva, clara y sustentada.
- Evidenciar las acciones pedagógicas implementadas con los estudiantes.
- Realizar seguimiento continuo a los compromisos establecidos.
- Mantener comunicación oportuna con las familias y acudientes.
- Registrar evidencias institucionales del proceso realizado.

9. Responsabilidades de los directores de grupo:

- Consolidar información académica y convivencial del grupo.
- Socializar situaciones relevantes de los estudiantes.
- Hacer seguimiento a compromisos establecidos con estudiantes y familias.
- Promover estrategias de acompañamiento y mejoramiento.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Institución Emblemática de Antioquia

10. Seguimiento institucional

La Coordinación Académica realizará seguimiento al cumplimiento de las orientaciones establecidas en la presente circular y verificará el adecuado desarrollo de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Se recuerda que estos espacios tienen como finalidad principal fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y promoción, garantizando el derecho a una educación integral, equitativa y de calidad.

Atentamente,

Juan Guillermo Bastidas Meneses
Rector ENSM

Coordinación Académica ENSM